



CIRCULAR

684184

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Para: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPO ÁREA Y GRUPO Y LÍDERES DE PROCESO
COORDINADORES DE GRUPO ÁREA Y GRUPO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES GRUPO ÁREA, COORDINADORES GRUPO Y COORDINADORES UNIDADES FUNCIONALES

Asunto: Autorización de ingreso a fundaciones y personas naturales

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E Informa que cualquier fundación, entidad sin ánimo de lucro, organización no gubernamental (ONG) y particulares que deseen realizar alguna actividad que involucre a los pacientes adultos y pediátricos debe ser aprobada por la Subdirección Médica con aval de los coordinadores de las unidades y la logística de la oficina asesora de planeación y sistemas (equipo de comunicaciones) quienes son la única área autorizada para aprobar el ingreso a la institución.

Se recuerdan las medidas a seguir:

1. Las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares, deben comunicarse con el equipo de comunicaciones al 3905012 EXT 2200-2204 o al correo comunicaciones@cancer.gov.co dando a conocer el objeto de la visita, el cual debe ser aprobado por la Subdirección General de Atención Médica y Docencia.
2. El Instituto Nacional de Cancerología ESE cuenta con formatos establecidos para el cumplimiento del procedimiento de donaciones los cuales deben ser diligenciado de manera obligatoria previo a el ingreso a las instalaciones los cuales serán solicitados y enviados por correo electrónico.
3. El ingreso al área de hospitalización de adultos y pediátricos del INC, para las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones no gubernamentales (ONG), particulares y funcionarios **debe ser programada con antelación al correo ya mencionado.**

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





4. **No se permitirá el ingreso de ninguna fundación, entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones no gubernamentales (ONG), particulares y funcionarios que no hayan realizado la debida programación y enviado la documentación y los formatos establecidos para la donación.**
5. En consideración a nuestros pacientes y su tratamiento médico, solo se permite el ingreso de cinco personas máximo, no está autorizado el ingreso a menores de edad.
6. Todas las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares, que visiten el Instituto Nacional de Cancerología ESE tendrá su debido acompañamiento en la actividad a realizar. No pueden estar en los pasillos del Instituto sin un funcionario del INC.
7. Para realizar una donación en el INC se cuentan con dos horarios de disponibilidad: mañana 9:00 am a 12:00 m tarde de 2:00 pm a 4:00 pm, de lunes a viernes. Sábados, domingos y festivos no se cuenta con atención para visitas de donación y/o actividades.
8. Las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares, que ingresarán a las instalaciones de la institución deben enviar al correo electrónico comunicaciones@cancer.gov.co los datos de las personas que asistirán a realizar la donación, los cuales son:

Si es Fundación o entidad privada:

Razón social

Nit

Nombre y cédula del representante legal y listado del personal que asistirá a la visita con los siguientes datos: (Nombre, número de cédula y carnet de vacunación)

Persona Natural o funcionario

Nombre completo, número de cédula y carnet de vacunación de las personas que asistirán a hospitalización.

Nota:

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



El Instituto Nacional de Cancerología ESE agradece los aportes voluntarios que las fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones no gubernamentales (ONG), particulares y funcionarios realizan a los pacientes de nuestra institución, sin embargo, es importante resaltar que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E no solicita donaciones en efectivo a particulares, u otras entidades para la realización de los eventos institucionales en pro del bienestar de los pacientes, ya que estos se encuentran incluidos en el marco de la responsabilidad social institucional.

Atentamente,



Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
DIRECCION GENERAL

Páginas: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Sandra Milena Bernal Amaya - Técnico
Revisó: Adriana Patricia Hernandez Baquero - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Revisó: Lina María Trujillo Sanchez - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia
Revisó: Jorge Orlando Neira Roldan - Asesor Dirección General

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

